



# Resolución Ministerial

N° 193-2017-MIDIS

Lima, 11 SET. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Abastecimiento, como una unidad orgánica de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2017-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, considerado como cargo de confianza;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar a la señora Lourdes Katushka Tapia Solari, las funciones de Jefa de la Oficina de Abastecimiento, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto se designe a su titular.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**Fiorella Molinelli Aristondo**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

